Fecha de elaboración de estudios de Sector:	8 de Mayo de 2025
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS
Dependencia:	Secretaría del Interior

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo Nro. 2, que son fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Por su parte la Carta Política colombiana estable en el artículo No.22:

"Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento."

El artículo 218 constitucional dispone, que el Estado a través de la Policía Nacional tiene en esencia el asegurar que los colombianos vivan en paz, y señala:

"Artículo 218. (…) La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz."

Por su parte, dentro del régimen municipal establecido constitucionalmente, se dicta que:

"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Por su parte la ley 418 de 1997, "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", determina en su artículo 119

"En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. (…)"

Es por ello que, en la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes, la función pública, específicamente la función administrativa en lo relacionado a la gestión contractual del Estado, compromete el patrimonio y recursos públicos en la consecución de los fines Estatales mediante procesos y procedimientos previamente establecidos

con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios y supra –principios aplicables a la Administración.

De acuerdo a esto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, podemos inferir, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular, la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamento en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

A su vez, de conformidad con el artículo 22 y 218 de la Carta, es deber del Estado a través de los entes territoriales y de policía mantener y garantizar la paz y tranquilidad entre los ciudadanos, por lo que cada una de las decisiones de carácter administrativo y que conlleven al mejoramiento de las condiciones para la prestación de los servicios y el carácter misional de la Policía Nacional, se encuentra plenamente soportado.

En el mismo texto constitucional, el artículo 311 consagra que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y establece que "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construirlas obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Consecuente con la Carta Magna, la Ley 136 de 1994, en su artículo 3 modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012, señala las funciones que corresponde a los municipios, entre las cuales se encuentran:

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes (...)"

Dentro de los lineamientos generales para la Administración Municipal, resulta prioritario posicionar al talento humano como el centro de la estrategia y eje fundamental sobre el cual se cimienta la labor de las distintas instituciones que trabajan por el bienestar, la tranquilidad, la paz, la seguridad y la convivencia en el municipio.

La Policía Nacional, es una entidad que, a partir de una gerencia centrada en el humanismo, se orienta a través de: planes, programas, proyectos y una política del desarrollo humano integral, encaminados a crear y mantener las condiciones que favorezcan la elevación de su calidad de vida y el ambiente laboral de sus miembros, al igual que incrementa los niveles de satisfacción y efectividad en la función que presta a la comunidad.

Para lograr este propósito a nivel de satisfacción y motivación laboral, se hace necesario a partir de sistema de estímulos e incentivos, reconocer los desempeños sobresalientes y comportamientos destacados de manera permanente, equitativa, justa e integral, en busca de fortalecer estos procesos y propendiendo porque sus 1282 hombres y mujeres policías, se sientan motivados, por el aporte significativo que han realizado a la seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, y a la construcción de comunidades seguras y en paz, por lo cual se requiere adquirir parte de los incentivos, con el fin de entregarse al personal policial que se destaque en el cumplimiento de su deber, tanto en la parte operativa como administrativa.

Lo anterior tiene como objetivo apoyar los esfuerzos de la Policía Nacional y exaltar el compromiso de los 1129 policías que prestan sus servicios en el municipio de Bucaramanga en el MNVCC (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes) y diferentes especialidades con el fin de fortalecer el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, con el otorgamiento de incentivos a cuyos desempeños son sobresalientes; ya que un policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía.

Los estímulos para la Policía Nacional, se han definido básicamente como el conjunto interrelacionado de eventos que incrementan la satisfacción y efectividad del personal; los incentivos, se definen como los programas orientados a premiar los resultados de desempeño sobresaliente y los comportamientos destacados, a nivel individual y colectivo. Para su aplicación se determinan dos categorías; incentivos y estímulos de calidad de vida laboral que facilitan su otorgamiento, de una manera clara y sencilla, los cuales se describen en:

Ejemplos: felicitaciones públicas, permisos especiales, personajes del mes.

Con base en los anteriores criterios, fundamentales para una administración efectiva que perdure a través del tiempo en materia de la gestión del Talento Humano de la Policía Nacional, propendiendo por adoptar la cultura del reconocimiento, la motivación, el empoderamiento continuo del personal mediante la potenciación del conocimiento y la integridad de la familia, como elementos dinamizadores de los niveles de satisfacción espiritual, personal y laboral de nuestros profesionales de policía; la administración municipal a través de la Secretaría del Interior, considera viable y oportuno otorgar estímulos e incentivos que premien el cumplimiento de objetivos, enmarcados bajo la cultura de la legalidad, vocación de servicio, heroísmo y valor, haciéndose necesario liderar actividades de reconocimiento que promuevan este tipo de actividades ejemplarizantes, alineado en los parámetros de la doctrina institucional.

Este propósito, surge como respuesta a la necesidad de satisfacer algunas insuficiencias básicas mediante el otorgamiento de incentivos pecuniarios al personal sobresaliente en el servicio. Como respuesta a distintas situaciones de carácter económico de algunos funcionarios, que encuentran en los incentivos otorgados por buen desempeño, un respaldo a sus dificultades. A la falta de motivación para que el personal alcance desempeños exitosos, que se reflejan en las actividades preventivas y operativas lo que puede permitir lograr avances en temas de seguridad y convivencia ciudadana. Así como disminuir posibles niveles de deserción.

Las campañas preventivas buscan garantizar que los policías cuenten con los implementos necesarios para realizar actividades de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad en temas como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, la salud mental y la seguridad personal. Para lograr esto, el proyecto contempla la dotación de materiales y herramientas necesarias para la ejecución de estas campañas, asegurando que los uniformados puedan llevar a cabo su labor de prevención de manera efectiva, con los recursos adecuados y en condiciones óptimas.

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, se requiere:

Con lo cual se pretende, reconocer los desempeños exitosos de los hombres y mujeres policías, que han realizado aportes prominentes en la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales han demostrado cualidades y competencias diferenciales que han permitido contrarrestar el actuar delictivo, desplegar acciones de prevención, control y educación ciudadana. Mencionado reconocimiento obedece a la política del direccionamiento policial basado en el humanismo con responsabilidad, garantizando el mejoramiento de la prestación del servicio de policía en el Municipio de Bucaramanga.

Por lo tanto, y siguiendo los parámetros para el desarrollo del principio de la función administrativa, que debe cumplir toda entidad pública, y para desarrollar las actividades misionales de la Entidad, la Secretaría del Interior formuló y registró el proyecto denominado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, el cual se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "BUCARAMANGA AVANZAS SEGURA", encontrando en él la Línea estratégica: Territorio Seguro que integra; Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos con el BPIN 2024680010251

En este orden de ideas, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, nacional o extranjera y en general cualquier persona hábil, con idoneidad y experiencia para contratar con el Estado, a fin de suministrar los bienes y servicios requeridos con ocasión de la necesidad antes descrita, dado que ni la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ni el Municipio de Bucaramanga, cuenta con personal para atender esta necesidad:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1
Pendón hurto a personas	1
Pendón hurto a residencias y/o fincas	1
Pendón hurto a celulares	1

Pendón hurto a motocicletas	1
Pendón Homicidios	1
Pendón lesiones personales	1
Pendón extorsión	1
Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1
Volantes campañas hurto a personas	1
Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	1
Volantes campañas hurto a celulares	1
Volantes campañas hurto a motocicletas	1
Volantes campañas Homicidios	1
Volantes campañas lesiones personales	1
Volantes campañas extorsión	1
Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	1
Video Beam	1
Altavoces activos	1
Micrófonos inalámbricos	1
Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	1
Mesas plegables	1
Sillas plegables	1
Pantalla inflable 3x5	1
Computador portátil	1

Según anexo 1 especificaciones técnicas.

Para la adquisición de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", la Secretaría del Interior formuló y registró el proyecto denominado: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, encontrando en él la Línea estratégica: Territorio Seguro que Protege, Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, el cual fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos con el No. BPIN 2024680010251.

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de bienes y servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. 1

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas. Según la actividad económica desarrollada, el enfoque del este estudio de acuerdo con lo requerido está enfocado en el comercio de los elementos a adquirir y el servicio de adecuación del bien inmueble, el cual hace parte del sector servicios o terciario.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)2

Es importante analizar la encuesta mensual de comercio (EMC), la cual proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

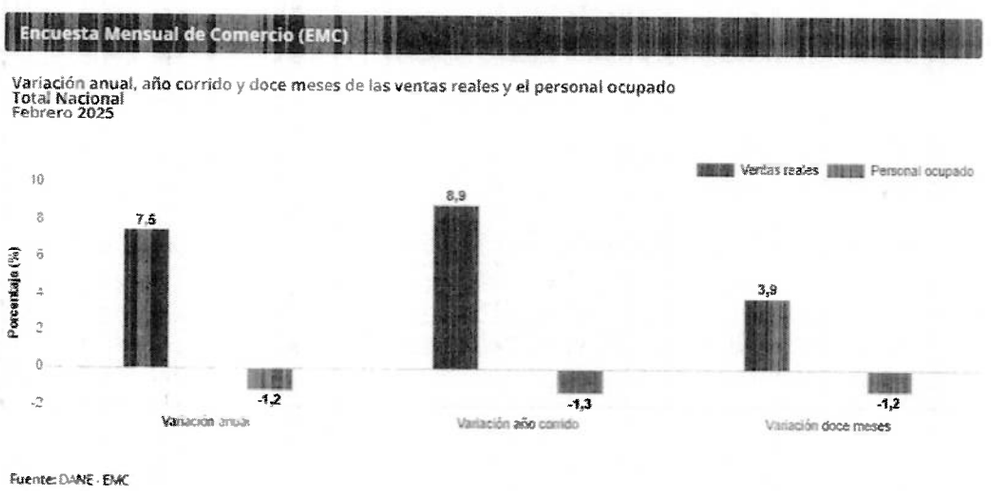

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

[2] Boletín técnico, Encuesta Mensual de Comercio, EMC. Febrero 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Grupos de mercancías:

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2025 / febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	45,1	2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6	1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4	0,2
Alimentos (víveres en general)	0,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Comercio al por mayor Nacional

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 0,5% para el mes de febrero de 2025 en relación con febrero de 2024. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 2,0 puntos porcentuales, mientras que Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, sumó 0,3 puntos porcentuales. En contraste, el margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó negativamente con 1,9 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2025 / febrero 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	0,5	0,5	0,2	0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-6,5	-1,9	-0,2	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,6	2,0	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	0,8	0,3	-1,8	-0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[3]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

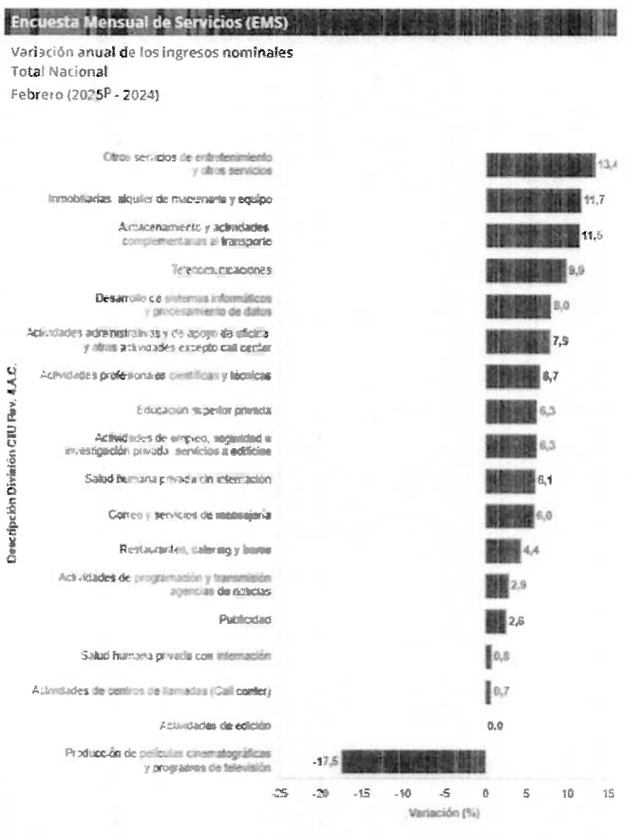

Fuente: DANE - EMS
P: Cifra preliminar

[3] Boletín técnico, Encuesta Mensual de Servicio, EMS. Febrero 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025P / febrero 2024

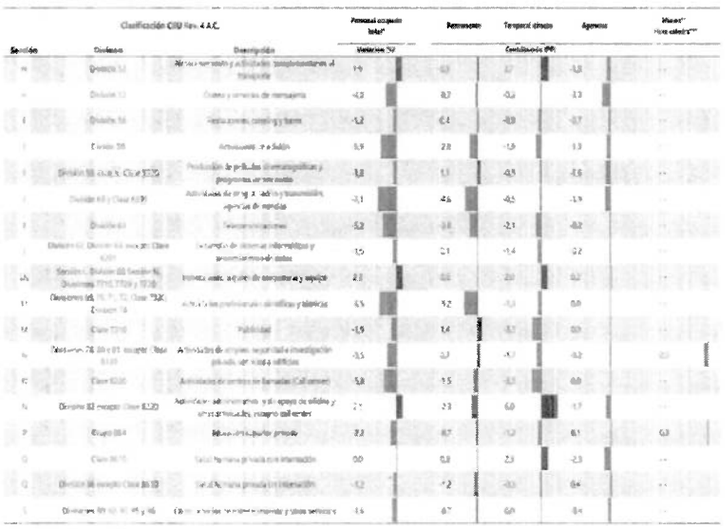

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Producto Interno Bruto (PIB)[4]

El boletín técnico del Producto interno bruto, nos mide el valor de todos los bienes y servicios finales, es decir, aquellos que son adquiridos por el consumidor final, y que son producidos dentro de un país.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV

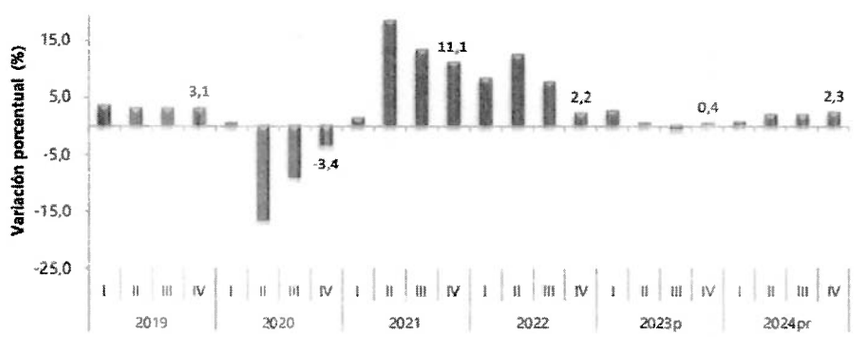

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

[4] Boletín técnico, Producto Interno Bruto, PIB. IV Trimestre 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, DIRPEN

Índice de precios al consumidor (IPC)[5]

El boletín técnico de índice de precios al consumidor es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025

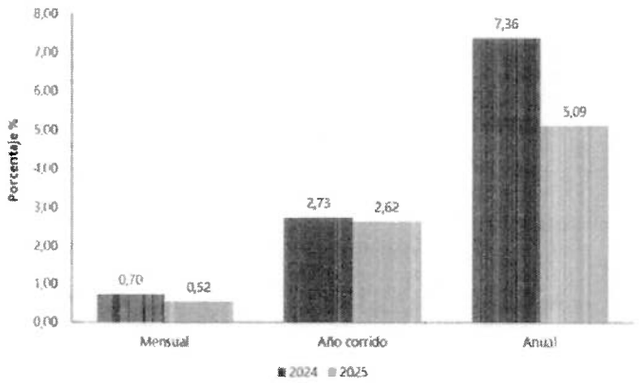

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,28	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[5] Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor, IPC. Marzo 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

B. Análisis de la demanda:

En el Municipio de Bucaramanga, en años anteriores NO se ha realizado la adquisición de elementos para el fortalecimiento de las actividades de prevención que realiza la policía metropolitana Bucaramanga.

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BARAYA
Número del Contrato	MC-020-2023
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Menor Cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICION DE DUMIES INFLABLES PARA LA ACCION INTEGRAL DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO SOLDADOS BICENTENARIOS FORTALECIDOS EN LA VOCACION MILITAR DE LA MANO CON SUS MUNICIPIO
Plazo de Ejecución	30 DIAS
Valor total del contrato	$14,900,000
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4773589&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
Número del Contrato	SA-SI-006-2018
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2018
Estado	Celebrado y Adjudicado
Modalidad de Selección del contrato	Menor Cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACION DESTINADOS A LA POLICIA DE TRANSITO EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. T007-2017 SUSCRITO CON LA POLICIA NACIONAL
Plazo de Ejecución	15 dias
Valor total del contrato	$ 100,250,000

Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-444433

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

- Requisito de aseguramiento de la calidad de los bienes a ser adquiridos en el marco del contrato, a través de una póliza.
- El plazo de ejecución contractual ha sido establecido como reducido, atendiendo a la naturaleza de una operación de compraventa de bienes.
- La modalidad de pago se establece en un único desembolso, en atención a la naturaleza mixta del contrato, que comprende tanto la adecuación del vehículo como la compraventa de los elementos necesarios para su dotación.

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, los elementos deportivos a adquirir, se puede ubicar en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	NOMBRE DE PRODUCTO
(E) Productos de uso final	49000000	49120000	49121500	49121503	carpas
(E) Productos de uso final	43000000	43210000	43211500	43211500	Dispositivos de visualización y accesorios
(E) Productos de uso final	52000000	52160000	52161600	52161611	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
(E) Productos de uso final	52000000	52160000	52161500	52161512	Altoparlantes
(E) Productos de uso final	60000000	60100000	60105300	60105301	Materiales de enseñanza de habilidades para la educación o planificación o toma de decisiones para el trabajo.
(F) Servicios	82000000	82140000	82141500	82141504	Servicios de diseño de gráficos o gráficas
(F) Servicios	82000000	82140000	82141500	82141502	Diseño o gráficos artísticos

D. Análisis de aplicabilidad de criterios diferenciales para la Mipymes:

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)**, el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $533.287.768 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

Por lo anterior, se recibirán las solicitudes de limitación a Mipyme en los plazos indicados en el cronograma del proceso, el cual, se podrá consultar en los documentos del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas a Mipyme.

Así las cosas, de acuerdo con el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) proporcionados por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la adquisición de implementos deportivos para el aprovechamiento al aire libre y material didáctico, se puede ubicar en:

Código CIIU	Descripción
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4652	Comercio al por mayor de una amplia gama de equipos electrónicos y de telecomunicaciones, incluyendo componentes y piezas.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos, cauchos y plásticos en formas, lo que incluye los tableros acrílicos.
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las empresas micro, pequeñas y/o medianas que cuentan con las actividades antes relacionadas, evidenciadas en la herramienta Compite 360, las cuales podrían ser posibles proveedores de la necesidad del Municipio:

- Con el código CIIU 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, se evidencian 36 empresas, las cuales son 32 micro, 2 pequeñas y 2 medianas:

- Con el código CIIU 4652 - Comercio al por mayor de una amplia gama de equipos electrónicos y de telecomunicaciones, incluyendo componentes y piezas, se evidencian 84 empresas, las cuales son 72 micro y 22 pequeñas:

- Con el código CIIU 4664 - Comercio al por mayor de productos químicos, cauchos y plásticos en formas, lo que incluye los tableros acrílicos, incluyendo componentes y piezas, se evidencian 106 empresas, las cuales son 82 micro, 18 pequeñas, 5 medianas y 1 grande:

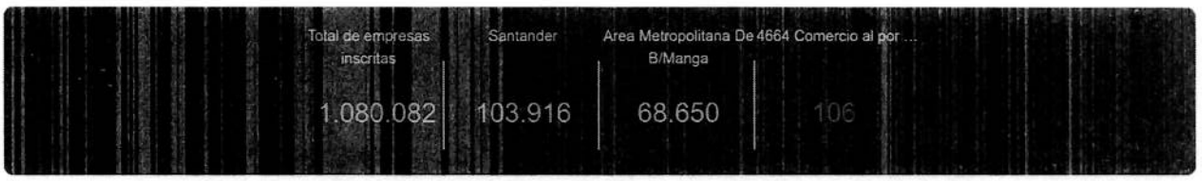

- Con el código CIIU 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.s, se evidencian 104 empresas, las cuales son 91 micro, 11 pequeñas, 1 mediana y 1 grande:

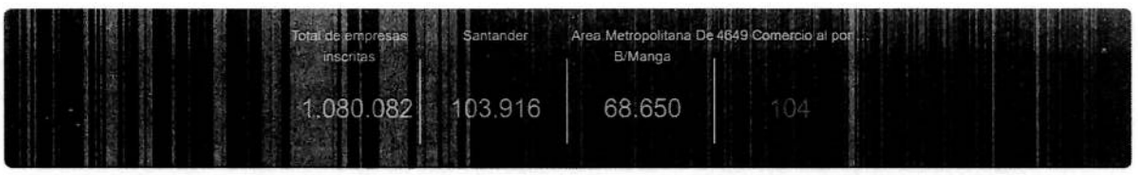

E. Presupuesto

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor unitario promedio de cada uno de los bienes a adquirir, la entidad conforme al requerimiento procedió a efectuar solicitud de cotizaciones a posibles proveedores, advirtiendo que debían tener en cuenta los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos en que se incurre con la celebración, ejecución y liquidación del contrato; señalando que los servicios contratados no serán sujetos a reajuste, como se relaciona a continuación:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	PROMEDIO	
		PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1	$ 4.760.000	$ 4.760.000
Pendón hurto a personas	1	$ 347.733	$ 347.733
Pendón hurto a residencias y/o fincas	1	$ 347.733	$ 347.733
Pendón hurto a celulares	1	$ 347.733	$ 347.733
Pendón hurto a motocicletas	1	$ 347.733	$ 347.733
Pendón Homicidios	1	$ 347.733	$ 347.733

Pendón lesiones personales	1	$	347.733	$	347.733
Pendón extorsión	1	$	347.733	$	347.733
Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1	$	347.733	$	347.733
Volantes campañas hurto a personas	1	$	135	$	135
Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	1	$	135	$	135
Volantes campañas hurto a celulares	1	$	135	$	135
Volantes campañas hurto a motocicletas	1	$	135	$	135
Volantes campañas Homicidios	1	$	135	$	135
Volantes campañas lesiones personales	1	$	135	$	135
Volantes campañas extorsión	1	$	135	$	135
Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	1	$	135	$	135
Video Beam	1	$	7.833.333	$	7.833.333
Altavoces activos	1	$	2.646.738	$	2.646.738
Micrófonos inalámbricos	1	$	1.224.026	$	1.224.026
Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	1	$	2.672.500	$	2.672.500
Mesas plegables	1	$	257.733	$	257.733
Sillas plegables	1	$	194.622	$	194.622
Pantalla inflable 3x5	1	$	4.630.000	$	4.630.000
Computador portátil	1	$	4.916.667	$	4.916.667

Dicho presupuesto se manejara como una bolsa agotable, conforme la siguiente ficha técnica

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: mediante actas parciales teniendo en cuenta la ejecución del contrato, de acuerdo con los bienes y elementos suministrados, previa elaboración de informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente

debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado y acta de liquidación final.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 08 de noviembre de 2024 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Institución, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE- EICP-MA-03, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporanobligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comerciales aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tuvo en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables

1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1.1 Entidades Estatales del orden municipal incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

1.2 Valores

En atención a las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		2024-2025 COL$	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	NO
	México	**N/A**	N/A
	Perú	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP	NO

		Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	
Canadá		**N/A**	**N/A**
Chile		Sub-Central Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Corea		Sub-Central Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Sub-Central Servicios de construcción $86.020.000.000 COP	NO
Costa Rica		Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO
Estados Unidos		Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO
Estados AELC		Sub-Central Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	NO
México		**N/A**	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No se establecieron Umbrales	N/A
	Guatemala	No se establecieron Umbrales	SI
	Honduras	No se establecieron Umbrales	N/A
Unión Europea		Sub-Central Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	NO
Israel		Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG	NO

	Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG	
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP	NO
Comunidad Andina	Todos los Procesos de Contratación - La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI

Así las cosas, y teniendo en cuantía del proceso solo aplicaría Triángulo Norte- Guatemala y Comunidad Andina.

1.3 Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual:

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad a todo lo expuesto anteriormente, se relaciona la tabla de aplicación de los acuerdos comerciales para la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con el proceso de ""**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**":

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México		NO	N/A	N/A	N/A
	Perú		SI	NO	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	Si se limita a MIPYMES	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

En este sentido, por tratarse de un proceso a través de la modalidad de mínima cuantía, el proceso de contratación a adelantar, se rige bajo el acuerdo comercial de Triángulo Norte- Guatemala y Comunidad Andina.

Es preciso indicar que el acuerdo comercial de Triángulo Norte- Guatemala tiene una excepción en caso tal de limitarse a MIPYMES, por el cual Guatemala quedaría excluida del proceso contractual.

Por lo anterior, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días

Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS
	CARGO	PROFESIONAL - CPS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	GIRALDO RAYO RINCÓN
	CARGO	SECRETARIO DEL INTERIOR

	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO 2025	
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
SECRETARIA O INSTITUTO DESCENTRALIZADO	SECRETARÍA DEL INTERIOR	

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS		CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 2 EWE BUILDING POWER		CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 3 MISTER CHARLY´S		CANTIDAD	PROMEDIO	
		PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)		PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)		PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)		PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1	$ 4.760.000,00	$ 4.760.000,00	1	$ 4.820.000,00	$ 4.820.000,00	1	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00	1	$ 4.760.000,00	$ 4.760.000,00
Pendón hurto a personas	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón hurto a residencias y/o fincas	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón hurto a celulares	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón hurto a motocicletas	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón Homicidios	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón lesiones personales	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón extorsión	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	1	$ 347.733,33	$ 347.733,33
Volantes campañas hurto a personas	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas hurto a celulares	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas hurto a motocicletas	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas Homicidios	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas lesiones personales	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas extorsión	18321	$ 140,00	$ 2.564.940,00	18321	$ 130,00	$ 2.381.730,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00	18321	$ 135,00	$ 2.473.335,00
Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	18326,78272	$ 140,00	$ 2.565.749,58	18326,78272	$ 130,00	$ 2.382.481,75	18326,78272	$ 135,00	$ 2.474.115,67	18326,78272	$ 135,00	$ 2.474.115,67
Video Beam	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	1	$ 7.833.333,33	$ 7.833.333,33
Altavoces activos	4	$ 2.620.213,00	$ 10.480.852,00	4	$ 2.800.000,00	$ 11.200.000,00	4	$ 2.520.000,00	$ 10.080.000,00	4	$ 2.646.737,67	$ 10.586.950,67
Micrófonos inalámbricos	2	$ 1.102.078,00	$ 2.204.156,00	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	2	$ 1.370.000,00	$ 2.740.000,00	2	$ 1.224.026,00	$ 2.448.052,00
Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	6	$ 2.677.500,00	$ 16.065.000,00	6	$ 2.700.000,00	$ 16.200.000,00	6	$ 2.640.000,00	$ 15.840.000,00	6	$ 2.672.500,00	$ 16.035.000,00
Mesas plegables	5	$ 253.200,00	$ 1.266.000,00	5	$ 240.000,00	$ 1.200.000,00	5	$ 280.000,00	$ 1.400.000,00	5	$ 257.733,33	$ 1.288.666,67
Sillas plegables	30	$ 183.867,00	$ 5.516.010,00	30	$ 180.000,00	$ 5.400.000,00	30	$ 220.000,00	$ 6.600.000,00	30	$ 194.622,33	$ 5.836.670,00
Pantalla inflable 3x5	3	$ 4.640.000,00	$ 13.920.000,00	3	$ 4.500.000,00	$ 13.500.000,00	3	$ 4.750.000,00	$ 14.250.000,00	3	$ 4.630.000,00	$ 13.890.000,00
Computador portátil	3	$ 5.200.000,00	$ 15.600.000,00	3	$ 4.800.000,00	$ 14.400.000,00	3	$ 4.750.000,00	$ 14.250.000,00	3	$ 4.916.666,67	$ 14.750.000,00
	SUBTOTAL		**$ 100.497.947,58**			**$ 99.474.591,75**			**$ 100.027.460,67**		**SUBTOTAL:**	**$ 100.000.000,00**
	IVA Gravamenes y tasas										**IVA Gravamenes y tasas**	
	TOTAL		**$ 100.497.947,58**			**$ 99.474.591,75**			**$ 100.027.460,67**		**TOTAL**	**$ 100.000.000,00**

INVERSIONES e IMPORTACIONES
SANTANDER AP S.A.S

Señores
SECRETARIA DEL INTERIOR
CIUDAD

ASUNTO : SOLICITUD DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACION

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA MEBUC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1	$ 4.760.000	$ 4.760.000
2	Pendón hurto apersonas hurto apersonas	1	$ 333.200	$ 333.200
3	Pendon hurto a residencias y/o fincas	1	$ 333.200	$ 333.200
4	Pendon hurto a celulares	1	$ 333.200	$ 333.200
5	Pendón hurto a motocicletas	1	$ 333.200	$ 333.200
6	Pendón Homicidios.	1	$ 333.200	$ 333.200
7	Pendón lesiones personales	1	$ 333.200	$ 333.200
8	Pendón extorsión	1	$ 333.200	$ 333.200
9	Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1	$ 333.200	$ 333.200
13	Volantes campañas hurto apersonas	6000	$ 140	$ 840.000
14	Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	6000	$ 140	$ 840.000
15	Volantes campañas hurto a celulares	6000	$ 140	$ 840.000
16	Volantes campañas hurto a motocicletas	6000	$ 140	$ 840.000
17	Volantes campañas Homicidios.	6000	$ 140	$ 840.000
18	Volantes campañas lesiones personales	6000	$ 140	$ 840.000
19	Volantes campañas extorsión	6000	$ 140	$ 840.000
20	Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	6000	$ 140	$ 840.000
21	Video Beam	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
22	Altavoces activos	4	$ 2.620.213	$ 10.480.852
23	Micrófonos inalámbricos	2	$ 1.102.078	$ 2.204.156
24	Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	6	$ 2.677.500	$ 16.065.000
25	Mesas plegables	5	$ 253.200	$ 1.266.000
26	Sillas plegables	30	$ 183.867	$ 5.516.010
27	Pantalla inflable 3x5	3	$ 4.640.000	$ 13.920.000
28	Computador portátil	3	$ 5.200.000	$ 15.600.000
	TOTAL			**$ 86.697.618**

Atentamente,

Jonathan A. Ramirez

Firma
Nombre o razón social del Proponente: INVRESIONES E IMPORATACIONES SANTANDER
NIT: 900.206.607-0
Nombre del Representante Legal y/o representante: Jonathan Alexis Ramírez
C.C. Nº 1.045692.109 de Bucaramanga
Dirección: calle 9 no 25-42
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 3205505252
Celular: 3205505252
Correo: comercializadorageneralc@gmail.com

Señores
SECRETARIA DEL INTERIOR
CIUDAD

ASUNTO : COTIZACIÓN 2789

CORDIAL SALUDO

REMITO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACION CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A LOS ITEMS REQUERIDOS POR USTEDES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS A CONTINUACION ANEXAMOS LA RESPECTIVA DESCRIPCION Y PRECIOS

SOLICITUD DE COTIZACION

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA MEBUC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1,00	4.820.000,00	4.820.000,00
2	Pendón hurto apersonas hurto apersonas	1,00	350.000,00	350.000,00
3	Pendon hurto a residencias y/o fincas	1,00	350.000,00	350.000,00
4	Pendon hurto a celulares	1,00	350.000,00	350.000,00
5	Pendón hurto a motocicletas	1,00	350.000,00	350.000,00
6	Pendón Homicidios.	1,00	350.000,00	350.000,00
7	Pendón lesiones personales	1,00	350.000,00	350.000,00
8	Pendón extorsión	1,00	350.000,00	350.000,00
12	Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1,00	350.000,00	350.000,00
13	Volantes campañas hurto apersonas	6.000,00	130,00	780.000,00
14	Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	6.000,00	130,00	780.000,00
15	Volantes campañas hurto a celulares	6.000,00	130,00	780.000,00
16	Volantes campañas hurto a motocicletas	6.000,00	130,00	780.000,00
17	Volantes campañas Homicidios.	6.000,00	130,00	780.000,00
18	Volantes campañas lesiones personales	6.000,00	130,00	780.000,00
19	Volantes campañas extorsión	6.000,00	130,00	780.000,00
20	Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	6.000,00	130,00	780.000,00
21	Video Beam	1,00	8.500.000,00	8.500.000,00
22	Altavoces activos	4,00	2.800.000,00	11.200.000,00
23	Micrófonos inalámbricos	2,00	1.200.000,00	2.400.000,00
24	Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	6,00	2.700.000,00	16.200.000,00
25	Mesas plegables	5,00	240.000,00	1.200.000,00
26	Sillas plegables	30,00	180.000,00	5.400.000,00
27	Pantalla inflable 3x5	3,00	4.500.000,00	13.500.000,00
28	Computador portátil	3,00	4.800.000,00	14.400.000,00
	TOTAL			86.660.000,00

Se da a los 01 días del mes de Abril del 2025

FORMA DE PAGO

- 50 % de anticipo
- 50 % contra entrega

Milton López

Cel.(+57)3003287289
e-mailewebuildingpower@gmail.com

DEPORTIVOSMISTERCHARLY'S

ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ
NIT.63559326-5

MISTER CHARLY'S

SEÑORES:
SECRETARIA DEL INTERIOR ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA : 1 ABRIL DEL 2025

agradecemos el interés por nuestros productos y servicios, a continuación, adjuntamos los precios de cada uno de los ítems en la ficha técnica aportada

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1	4.700.000,00	4.700.000,00
2	Pendón hurto apersonas hurto apersonas	1	360.000,00	360.000,00
3	Pendon hurto a residencias y/o fincas	1	360.000,00	360.000,00
4	Pendon hurto a celulares	1	360.000,00	360.000,00
5	Pendón hurto a motocicletas	1	360.000,00	360.000,00
6	Pendón Homicidios.	1	360.000,00	360.000,00
7	Pendón lesiones personales	1	360.000,00	360.000,00
8	Pendón extorsión	1	360.000,00	360.000,00
9	Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1	360.000,00	360.000,00
13	Volantes campañas hurto apersonas	6000	135,00	810.000,00
14	Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	6000	135,00	810.000,00
15	Volantes campañas hurto a celulares	6000	135,00	810.000,00
16	Volantes campañas hurto a motocicletas	6000	135,00	810.000,00
17	Volantes campañas Homicidios.	6000	135,00	810.000,00
18	Volantes campañas lesiones personales	6000	135,00	810.000,00
19	Volantes campañas extorsión	6000	135,00	810.000,00
20	Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	6000	135,00	810.000,00
21	Video Beam	1	7.500.000,00	7.500.000,00
22	Altavoces activos	4	2.520.000,00	10.080.000,00
23	Micrófonos inalámbricos	2	1.370.000,00	2.740.000,00
24	Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	6	2.640.000,00	15.840.000,00
25	Mesas plegables	5	280.000,00	1.400.000,00
26	Sillas plegables	30	220.000,00	6.600.000,00
27	Pantalla inflable 3x5	3	4.750.000,00	14.250.000,00
28	Computador portátil	3	4.750.000,00	14.250.000,00
			TOTAL	**86.720.000,00**

El proponente

Andrea Carolina Paredes R.

ANDREACAROLINAPAREDESRAMIREZ
C.c.63.559.326Bucaramanga
mistercharlys@hotmail.comGerente
propietario.